INFORME DE EVALUACION Nº 18/2022.-

"ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL 2023 – ID Nº 417338.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 14 **/09/2022.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1568/2022 G.A.P**. de fecha 26/07/2022, en su **Art. 1º** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Lic. Miguel Restaino, Secretario de Privado y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Educación y Cultura, Abog. Edgar Velázquez,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 09/2022,** convocado para la ejecución de **"ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL 2023 – ID Nº 417338,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27 º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9º del Decreto Nº2992/19** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Educación** remite a la UOC, la autorización del Ministerio de Educación y Ciencias, con las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 1567/2022 G.A.P**. de fecha 26 de julio del 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, (LPN) Nº 09/2022, (ID Nº 417338)**, para **"ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – 2do. LLAMADO - PLURIANUAL 2023 – ID Nº 417.338.**

Gobernación Alto Paraná
Jefatura Gabinete

Abg. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.902.265.728,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.022**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Así mismo se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2023)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 1.902.265.728, con lo que se totalizan por G. 3.804.531.456.-**

La adjudicación del presente llamado es por **ITEMS,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue publicado en el diario **"ABC COLOR" por tres días consecutivos, teniendo en cuenta que las correspondientes Adendas forman parte integras del PBC.-**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 05 de setiembre del 2022, siendo las 08**:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: VEGA S.A.	ITEM 1: 2.222.729.600. -
OFERENTE 2: MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	ITEM 2, 3 y 4: 854.896.000.-
OFERENTE 3: MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9	ITEM 1, 2, 3 y 4: 3.418.362.720.-

- En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones, **Versión 3.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Educación y Cultura
Prof. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

EMPRESAS	VEGA S.A.	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI
Formulario de Oferta.	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de ofertas. Póliza.-	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de RUC P/ Persona Física.	**No corresponde**	**Cumple**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas-	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas-	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Muestras de lo ofertado. Los oferentes presentaran en el día de apertura de Ofertas, conforme a las especificaciones técnicas requerida en la Sección III Suministros requeridos del presente PBC.- La no presentación será causal de eliminación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.	**Cumple Ítems (1)**	**Cumple Ítems (2, 3 y 4)**	**Cumple Ítems (2, 3, y 4)**
Declaración jurada de la composición nutricional del producto terminado, que avale el cumplimiento de la Tabla 1 Aporte de Nutrientes por 100g, conforme al Formulario correspondiente. Sección 6, La no presentación de la Declaración Jurada será motivo de descalificación técnica. Requisitos Documentales. Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta: Inciso (d). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**cumple**	**Cumple**	**cumple**

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Posteriormente las empresas ***"VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, y*** **MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, *las citadas empresas*** *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la* ***Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en el Art. 61 del Dto. N° 2992/19*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.*

4.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Antes de analizar el presente criterio, se constata que las planilla de las empresas en competencia presentan error aritmético en la sumatoria, por lo que este Comité Notifica en fecha 09/09/22, a las empresas en competencia, conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, DNCP.-

Las empresas **"VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, y MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, remiten una Nota en tiempo y forma aceptando las correcciones Aritméticas realizadas por este Comité, las mismas pueden ser constatadas en las Notas de las empresas, las planillas y Notificaciones anexadas al presente Informe.**

Cabe destacar que, el error aritmético se encuentra contemplado en el ***Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que autoriza a los Miembros del Comité a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado.-***

Abg. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación Alto Paraná

Siguiendo con el análisis, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas que siguen en competencia para el presente acto, de acuerdo al monto cotizados por Ítems. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe, cabe resaltar, que serán adjudicados con el monto presentado con sus ofertas:

EMPRESAS	ITEM Nº 1 PRECIO TOTAL	ITEM Nº 2 PRECIO TOTAL	ITEM Nº 3 PRECIO TOTAL	ITEM Nº 4 PRECIO TOTAL
1. VEGA S.A	2.342.415.040	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2. MARCO MANUEL ORTIZ	NO COTIZA	403.022.400	207.617.600	853.918.976
3. MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	2.347.544.416	390.809.600	205.175.040	859.781.120

Posteriormente conforme al cuadro precedente de la comparación de precios por ITEMS se selecciona a las siguientes empresas:

ITEM Nº 1. Se selecciona provisoriamente a la empresa, **"VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1,** para el **Ítem Nº 1,** por ser la única empresa en cotizar para el **Ítem Nº 1**, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 63º del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

ITEM Nº 2 y 3. Se selecciona provisoriamente a la firma, **"MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9,** para los **Ítems Nº 2 y 3,** por presentar la mejor oferta en precio para los **Ítems Nº 2 y 3**, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 63º del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

ITEM Nº 4. Se selecciona provisoriamente a la firma, **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5,** para el **Ítems Nº 4,** por presentar la mejor oferta en precio para el **Ítem Nº 4**, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 63º del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas **"VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, y MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, ofrecen ofertas económicas en los Ítems seleccionados, que se ajusta a** la **Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado,** y a lo que establece **Art. 65º Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Posteriormente este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas que siguen en competencia, de manera a constatar si la firma seleccionada provisoriamente ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION DOCUMENTOS FORMALES.-**

DOCUMENTOS FORMALES	VEGA S.A.	MARCO ORTIZ	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" **ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.-**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5. Constancia de RUC.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Gobernación del Alto Paraná
Jefatura Gabinete

5. Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada. 6. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7. Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
8. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
8. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
9. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
10. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta..	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
11. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
12. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
13. Declaración jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
14. Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
15. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
16. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	*Cumple*	*Cumple*	Cumple
DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUMPLE CON EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA.			
17. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021. para contribuyente de IRACIS – IRE.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Gobernación del Alto Paraná Secretaría de Educación

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

b. Cálculo de ratios, endeudamiento y rentabilidad de los años 2019-2020 y 2021.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. Formulario SET 101 de los años 2019 y Formulario 500 del año 2020 y 2021, cada uno respectivamente con su estado financiero	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
18. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. 19. Para el ítem 1: Leche Entera UAT: Demostrar provisión de alimentos para personas y/o provisión de kits alimenticios para colectividades públicas o privadas a través con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021.	*Cumple*	*No corresponde*	*No corresponde*
Para los ítems 2, 3, y 4, alimentos sólidos: alimentos para personas y/o kits de alimentos 20. Demostrar provisión de alimentos para personas y/o provisión de kits alimenticios para colectividades públicas o privadas a través con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021.	*No corresponde*	*Cumple*	*Cumple*
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.			
21. Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
22. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
23. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Ahora bien, el resultado del análisis acorde al cuadro precitado más arriba, se concluye que las empresas **"VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, y MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, cumplen con los documentos formales mencionados en el citado cuadro, por reunir con los términos, condiciones y especificaciones exigidas en el PBC, el Art. 62 y 63 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Dirección Nacional de Contrataciones.**

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
1. VEGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2. MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	CUMPLE	CUMPLE
3. MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE

Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná
Jefatura Gabinete

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **"VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, y MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, cumplen con las condiciones estipuladas en el P.B.C**., conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los productos ofertados, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C.**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI LOS OFERENTES SE ENCUENCTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP N° 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	VEGA S.A.	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	MARCO ORTIZ
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones algunas, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de las miembros de las empresas **VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, y de los propietarios MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, y MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9,** con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de la SINARH, en donde consta que las empresas en carácter de persona física, no se encuentran registrados como funcionarios públicos "**activo**" al momento de la evaluación de ofertas.

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Ada Elena Velázquez Godoy
Secretaria de Educación
Gobernación del Alto Paraná

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION1890/2020:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por las empresas seleccionadas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP

CAPACIDAD FINANCIERA: LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SOLIDOS:

PARA ITEM N° 1 - CAPACIDAD FINANCIERA: LECHE FLUIDA UAT.
PROMEDIO AÑOS: (2019, 2020,2021).-
Conforme a datos suministrados por la empresa seleccionada, **VEGA S.A. con RUC N° 80028429-1,** este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que la empresa seleccionada, ***posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.-***
PARA ITEM N° 2, 3, y 4 - CAPACIDAD FINANCIERA: ALIMENTOS SOLIDOS
PROMEDIO AÑOS: ((2019, 2020, 2021).-
Conforme a datos suministrados por la empresa seleccionada, **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC N° 3847134-5, y MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9,** este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que las empresas seleccionadas, ***poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SOLIDOS:

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el **PBC, conforme a los siguientes requisitos:**

ITEM N° 1, LECHE FLUIDA UAT - ITEM N° 2, 3, 4 Y 5, - ALIMENTOS SOLIDOS EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Documentos	VEGA S.A	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de: **a. Experiencia** **Para el ítem 1: Leche Entera UAT:** Demostrar provisión de Leche Fluida UAT para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021. **Para los ítems 2, 3, 4 y 5 alimentos sólidos:** alimentos para personas y/o kits de alimentos Demostrar provisión de alimentos para personas y/o provisión de kits alimenticios para colectividades públicas o privadas a través con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
***b.* Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:**			

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná Secretaría de Educación y Culto
Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente. 4. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente. 5. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados. 6. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. 8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	**cumple**	**Cumple**	**cumple**

Las empresas **seleccionadas son:, para el Ítem Nº 1, "VEGA S.A. con RUC Nº 80028429-1, para los Ítems Nº 2 y 3 "MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, y para el Ítem Nº 4, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5,** han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro acorde al **PBC**, Correspondiente, **cumplen con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que demuestran de esa manera que cumplen** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

PARA ITEM Nº 1 – LECHE FLUIDA UAT.
MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION:

La empresa **"VEGA S.A." con Ruc Nº 80028429-1, cumple** con los requisitos requeridos por la convocante conforme a la EETT. Se solicitara Muestras **- de las Especificación Técnica del PBC, los criterios evaluados se encuentran** asentando en el Dictamen vinculante de esta Comisión, la misma se **ANEXA** al presente Informe.-

PARA ITEMS Nº 2, 3, y 4 – ALIMENTOS SOLIDOS.
MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION:

Las empresas **"para los Ítems Nº 2 y 3 "MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC Nº 696150-9, y para el Ítem Nº 4, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5, cumplen** con los requisitos requeridos por la convocante conforme al PBC, Se solicitara Muestras: **de las Especificación Técnica del PBC,** los criterios evaluados se encuentra asentando en el Dictamen vinculante de esta Comisión, la misma se **ANEXA** al presente Informe.-

ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Del análisis realizado este comité adjudica a las mejores ofertas que han demostrado contar con las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo tanto, los oferentes seleccionados han presentado el Certificado de Origen conforme a los Ítems seleccionados, Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos, cumplen satisfactoriamente con el criterio correspondiente según el PBC.

Es preciso destacar, que este Comité no tendrá en consideración el Certificado de Origen para el Ítem Nº 4 (Banana), en vista de que se trata de una fruta fresca.-

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Secretaría de Educación Ciencias

Miguel Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El presente criterio no se aplica teniendo en cuenta que, la firma seleccionada se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante conforme a la patente comercial.-

4.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el **PBC**, las empresas para el **Ítem N° 1, "VEGA S.A. con RUC N° 80028429-1, para los Ítems N° 2 y 3 "MARIA FATIMA SARTORIO VANNI con RUC N° 696150-9, y para el Ítem N° 4, MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC N° 3847134-5,** han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dichas empresas se enmarcan dentro de la disponibilidad Presupuestaria, de esa forma esta Institución se encuentra salvaguardando los intereses del Estado, en virtud al **Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

5.1. ADJUDICAR a las empresas **seleccionadas,** por ser las ofertas económica más ventajosa en los ítems seleccionados, que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 09/2022 – ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL 2023 – ID N° 417338,** la adjudicación del presente llamado es por ITEMS, **y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018., por Monto Mínimo** ***Gs. 1.896.159.328.- (Guaraníes Un mil, ochocientos noventa y seis millones, ciento cincuenta y nueve mil, trescientos veinte y ocho) y Monto máximo Gs. 3.792.318.656, (Guaraníes Tres mil, setecientos noventa y dos millones, trescientos diez y ocho mil, seiscientos cincuenta y seis.) – IVA incluido,*** conforme a las cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Educación y Ciencias

Abg. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

ITEM N°	BIENES	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Leche	VEGA S.A.	854.896	1.709.792	1.370	2.342.415.040
2	Galletita Dulce	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	244.256	488.512	800	390.809.600
3	Galletita Dulce Chia y/o Sesamo	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	122.128	244.256	840	205.175.040
4	Fruta Fresca BANANA	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	488.512	977.024	874	853.918.976
						3.792.318.656

La adjudicación del presente llamado es por Ítem, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-

5.2. **AFECTAR** *la erogación emergente de la presente adjudicación, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022 y 2023.-*

5.3. **ELEVAR** *lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.*

5.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el Dto. N°299/2019 en el Art. 07° - inc. i.

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 14 de setiembre de 2022.-
Comité de Evaluación:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Abg. Edgar Velázquez	**Abog. Juan Carlos Pinazo**	**Lic. Miguel Restaino**
Secretario de Educación	**Jefe de Gabinete**	**Secretario de Privado**

REFERENCIA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 – ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL 2023 – ID N° 417338.-**

DICTAMEN N° 01/2022.-

Ciudad del Este, 14 **de** sept. **de 2022.**

SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) Y GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme a lo establecido en **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS – Se solicitara Muestras…, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022 – ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL 2023 – ID N° 417338,** elevamos el presente Dictamen como resultado del análisis realizado en virtud a las Disposiciones de las Normativas Legal citadas más arriba, por lo que expresamos cuanto sigue: ----------

Antes de dar cumplimiento a lo requerido en **el PBC,** es preciso destacar que, para el **Ítems N° 1 - LECHE FLUIDA UAT** es seleccionada la empresa **"VEGA S.A." con RUC N° 80028429-1 es distribuidor, la** cual se encuentra respaldada con la autorización del fabricante conforme al **PBC en la que reza que;** ***"Se requiere autorización del fabricante, Representante o Distribuidor".***----

Que, en virtud al PBC **Se solicitara Muestra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, y el Formulario N° 3,** en la que expresa las especificaciones técnicas de las muestras del producto ofertado, la misma es analizada conforme a los siguientes puntos:

ITEMS 1 - MUESTRAS DE LECHE UAT ENTERA LARGA VIDA MARCA LACTOLANDA PAK DE 1 LITRO	VEGA S.A.
DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	cumple
INGREDIENTE	cumple
COMPOSICION FISICO – QUIMICA Y NUTRICIONAL.	cumple
ESPECIFICACIONES ORGANOLEPTICAS DEL PRODUCTO	cumple
ESPECIFICACIONES MICROBIOLOGICAS.	cumple
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	cumple
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE.	cumple
ROTULADO.	cumple
REGISTROS DOCUMENTALES – REQUISITOS ESPECIFICOS P/ LA RECEPCION DEL PRODUCTO – REFERENCIAS.	cumple
CONTROL DE CALIDAD	cumple

En atención al análisis de las muestras proporcionadas por el Oferente, se observa que la misma **cumple** con las especificaciones técnicas conforme a los puntos esgrimidos en el cuadro precedente la cual es requerida por la convocante acorde a al PBC **Se solicitara Muestras…,** y el **Formulario N° 3**, así mismo se observa que dicho cumplimiento se encuentra acreditada con las documentaciones presentadas con la oferta.----------

Análisis de las Muestras del **ITEM N° 2 ALIMENTO SOLIDOS** – A fin de dar cumplimiento a lo requerido en **el PBC,** es preciso destacar que, la empresa **MARIA FATIMA SARTORIO VANNI, es distribuidor.**

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

En virtud al PBC **Se solicitara Muestras de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, y el Formulario Nº 3** en la que expresa las especificaciones técnicas de las muestras de los productos ofertados, las mismas es analizada conforme a los siguientes puntos:

ITEM 2 - GALLETITAS DULCE SABOR VAINILLA –	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI
DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	Cumple
INGREDIENTES	Cumple
COMPOSICION FISICO – QUIMICA Y NUTRICIONAL.	Cumple
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO TERMINADO ORGANOLEPTICAS DEL PRODUCTO, FISICOQUIMICAS, MICROBIOLOGICAS.	Cumple
CONTROL DE CALIDAD	Cumple
PESO EXACTO	Cumple
ESPECIFICACIONES DE VIDAD UTIL DEL PRODUCTO	Cumple
ESPECIFICACION DEL ENVASE INDIVIDUAL PRIMARIO/ SECUNDARIO.	Cumple
EL ENVOLTORIO Y EL CIERRE DE LAS BOLSITAS	Cumple
ROTULADO	Cumple
REGISTROS DOCUMENTALES	Cumple

En atención al análisis de las muestras proporcionadas por la empresa **"MARIA FATIMA SARTORIO VANNI**, se observa que la misma **cumple** con las especificaciones técnicas conforme a los puntos esgrimidos en el cuadro precedente la cual es requerida por la convocante acorde a las **MUESTRAS – solicitadas en el PBC, y el Formulario Nº 3,** así mismo se observa que dicho cumplimiento se encuentra acreditada con las documentaciones presentadas con la oferta.----------

Análisis de las Muestras del **ITEM Nº 3 – GALLETITAS DULCE CON CHIA Y SE SAMO,** a fin de dar cumplimiento a lo requerido en **el PBC,** es preciso destacar que, para el **Ítem Nº 3, el oferente "MARIA FATIMA SARTORIO VANNI, es distribuidor.----------**

En virtud Al PBC **Se solicitara Muestras… de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, y el Formulario Nº 3** en la que expresa las especificaciones técnicas de las muestras de los productos ofertados, las mismas es analizada conforme a los siguientes puntos:

ITEM Nº 3 – GALLETITAS DULCE CON CHIA Y SE SAMO.	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI
DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	Cumple
INGREDIENTES	Cumple
COMPOSICION FISICO – QUIMICA Y NUTRICIONAL.	Cumple
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO TERMINADO ORGANOLEPTICAS DEL PRODUCTO, FISICOQUIMICAS, MICROBIOLOGICAS.	Cumple
CONTROL DE CALIDAD	Cumple
PESO EXACTO	Cumple
ESPECIFICACIONES DE VIDAD UTIL DEL PRODUCTO	Cumple
ESPECIFICACION DEL ENVASE INDIVIDUAL PRIMARIO/ SECUNDARIO.	Cumple
EL ENVOLTORIO Y EL CIERRE DE LAS BOLSITAS	Cumple
ROTULADO	Cumple
REGISTROS DOCUMENTALES	Cumple

Del análisis de las muestras proporcionadas para el **Ítem Nº 3 de "MARIA FATIMA SARTORIO VANNI,** se observa que las mismas **cumple** con las especificaciones técnicas conforme a los puntos esgrimidos en el cuadro precedente la cual es requerida por la convocante acorde a las **MUESTRAS – del PBC, y el Formulario Nº 3,** así mismo se observa que dicho cumplimiento se encuentra acreditada con las documentaciones presentadas con sus ofertas.-

Análisis de las Muestras del **ITEM Nº 4 – "Fruta Fresca BANANA",** a fin de dar cumplimiento a lo requerido en **el PBC,** es preciso destacar que, para el **Ítem Nº 4 la empresa , distribuidor.**

En virtud al PBC - **Se solicitara Muestras… de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en la PBC, y el Formulario Nº 3** en la que expresa las especificaciones técnicas de las muestras de los productos ofertados, las mismas es analizada conforme a los siguientes puntos:

ITEM Nº 4 – Fruta Fresca BANANA	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	Cumple
ETIQUETADO	Cumple
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO (Largo y Diámetro)	Cumple
ASPECTO	Cumple

Del análisis de las muestras proporcionadas para el **Ítem Nº 4 - Fruta Fresca BANANA**, la empresa **"MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 3847134-5,** se observa que la misma **cumple** con las especificaciones técnicas conforme a los puntos esgrimidos en el cuadro precedente la cual es requerida por la convocante acorde a la **solicitara Muestras…, del PBC, y el Formulario Nº 3,** así mismo se observa que dicho cumplimiento se encuentra acreditada con las documentaciones presentadas con sus ofertas.-

Por las razones expuestas, conforme a las disposiciones de las normativas legales ut – supra mencionadas se concluye que, las muestras de los productos para los Ítems 1, 2, 3, y 4, presentados por los oferentes seleccionados conforme a los Ítems cotizados, cumplen con los criterios requeridos por la convocante, además las mismas se encuentran avaladas por las documentaciones presentadas con sus ofertas. Por tanto, remitimos a consideración de la (UOC) y la máxima autoridad de esta Institución de lo actuado, a los efectos de que decida sobre la adjudicación.

Es Nuestro Dictamen.
Salvo mejor parecer.

Comité de Evaluación:

Abg. Edgar Velazquez
Secretario de Educación

Abog. Juan Carlos Pinazo
Jefe de Gabinete

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Privado

ANEXO I –

VEGA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Leche de entera liquido	854.896	1.709.792	1.370	2.342.415.040
2	Galletita Dulce	244.256	488.512	-	-
3	Galletita Dulce con Semilla de Chia y/o Sésamo	122.128	244.256	-	-
4	Banana	488.512	977.024	-	-
				Precio Total	2.342.415.040

ALIMENTOS MIMI

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Leche de entera liquido	854.896	1.709.792	-	-
2	Galletita Dulce	244.256	488.512	825	403.022.400
3	Galletita Dulce con Semilla de Chia y/o Sésamo	122.128	244.256	850	207.617.600
4	Banana	488.512	977.024	874	853.918.976
				Precio Total	1.464.558.976

FASV IMPORT EXPORT

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Leche de entera liquido	854.896	1.709.792	1.373	2.347.544.416
2	Galletita Dulce	244.256	488.512	800	390.809.600
3	Galletita Dulce con Semilla de Chia y/o Sésamo	122.128	244.256	840	205.175.040
4	Banana	488.512	977.024	880	859.781.120
				Precio Total	3.803.310.176

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Educación y Ciencias – República del Paraguay

Ing. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

CALCULO DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
FASV IMPORT- EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI

Ratio de Liquidez	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	10.673.750.821	7,44	8.745.316.763	3,53	6.575.667.789	5,63	5,53	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 1
Pasivo Corriente	1.435.570.781		2.479.515.532		1.168.982.854				

Ratio de Endeudamient	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo total	1.747.060.562	0,12	3.138.102.591	0,20	1.168.982.854	0,08	0,13	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	14.348.260.224		16.015.649.027		14.205.811.183				

Ratio de Rentabilidad	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	2.644.503.389	14,2	493.632.249	0,04	159.281.893	0,01	4,7	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	186.667.797		12.019.313.484		12.512.945.733				

Gobernación Alto Paraná
República del Paraguay
Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná
República del Paraguay
Secretaría de Educación y Ciencias

Ing. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

CALCULO DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
VEGA S.A.

Ratio de Liquidez	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	18.353.203.928	24,55	12.583.930.726	6,67	17.489.337.375	3,49	11,57	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 1
Pasivo Corriente	747.534.286		1.885.784.410		5.006.589.758				

Ratio de Endeudamient	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo total	7.904.612.000	0,40	1.885.784.410	0,14	5.006.589.758	0,27	0,27	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	19.608.623.138		13.752.700.926		18.647.847.452				

Ratio de Rentabilidad	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	1.895.762.896	0,3	281.753.076	0,03	1.774.341.178	0,18	0,2	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	5.980.000.000		9.740.000.000		9.740.000.000				

Gobernación Alto Paraná
Jefe Gabinete

Gobernación del Alto Paraná
Secretaría de Educación y Ciencias

Abg. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

CALCULO DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
ALIMENTOS MIMI DE MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

Ratio de Liquidez	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	4.808.227.886	2,55	4.239.789.061	2,89	5.139.873.911	2,79	2,75	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 1
Pasivo Corriente	1.883.576.035		1.467.617.925		1.839.737.818				

Ratio de Endeudamient	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo total	1.883.578.035	0,36	1.467.617.925	0,30	1.839.737.818	0,32	0,33	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	5.265.034.242		4.916.194.259		5.747.502.261				

Ratio de Rentabilidad	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	78.353.914	0,025	67.120.127	0,02	459.188.109	0,14	0,1	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	3.187.166.627		3.187.166.627		3.187.168.627				

Gobernación Alto Paraná — República del Paraguay — Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná — República del Paraguay — Secretaría de Educación y Ciencias

Ing. Edgar Velázquez Godoy
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná